

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

146  
000125

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0041 -2011-CO-UNFS.

Sullana 15 de Noviembre del 2011.

### VISTO:

El acta del Comité evaluador de la convocatoria que llevó a cabo la convocatoria N° 001-2011-CAS, para la contratación de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), mediante la cual se declara al ganador del cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante ley N° 29568, del 05 de Agosto del 2010, se creó la Universidad Nacional de Frontera, cuyos fines son fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico autosostenible y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste y del país;

Que la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes y el artículo 4° de la Ley de Universidades N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que mediante Resolución Suprema N° 258-2010-PCM, del 21 de Setiembre del 2010, se designó a los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera;

Que con Decreto Supremo N° 150-2011-EF, del 27 de Julio del 2011, el Gobierno Central autoriza la transferencia de partidas a favor de la Universidad Nacional de Frontera por UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES y con la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2011-CO-UNFS, del 30 de Julio del 2011, se aprueba la

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0041 -2011-CO-UNFS.

Sullana 15 de Noviembre del 2011.

desagregación de los recursos aprobados, a través del Decreto Supremo antes mencionados, considerándose la partida 2.3.28.11, para los contratos administrativos de servicios y la partida 2.3.28.12 para las contribuciones a ESSALUD, existiendo la disponibilidad presupuestal para contratar mediante CAS al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Frontera;



Que con fecha tres de Octubre del 2011, el ganador de la convocatoria N° 001-2011-CAS, suscribió el contrato administrativo de servicios con la Universidad Nacional de Frontera-Sullana, documento que contiene todas las estipulaciones contractuales pertinentes para dicho contrato y en cuya clausula cuarta se establece que el plazo de vigencia del contrato es del tres de Octubre del 2011 y concluye el 31 de Diciembre del 2011,



Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario contratar a un Contador Público Colegiado, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicio (CAS) para que labore en la entidad para alcanzar los fines y metas institucionales y ejecute todas las actividades referidas a los temas contables que ejecute la institución;



Que mediante Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamentos aprobados mediante Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, normas que precisan el procedimiento de contratación y lo definen como el régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

000123

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0041 -2011-CO-UNFS.

Sullana 15 de Noviembre del 2011.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana al CPCC LUIS MIGUEL FLOREANO BENITES a partir del 03 de Octubre al 31 de Diciembre del 2011, conforme a lo establecido en el contrato suscrito entre la entidad y el contratado.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento de lo Resuelto en la presente Resolución a la Contaduría Pública de la Nación, al CPCC LUIS MIGUEL FLOREANO BENITES y todas las dependencias de la Universidad Nacional de Frontera.

**ARTÍCULO TERCERA.-** Autorizar al Jefe de la Oficina de Tesorería, efectuar el giro mensual correspondiente, por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, según el contrato administrativo de servicios suscrito con fecha 03 de Octubre del 2011.

### REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

(FDO) SR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

*Dr. Manuel S. Purizaca Benites*  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OG AJ, Archivo.